



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA**
A. del Valle y Lavalle - Tel. (0263) 4442265 - Fax 4442542
www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar /

ORDENANZA N°4887

VISTO:

Visto el Expediente Municipal N° 2018-03395-7, caratulado Secretaria de Gobierno eleva copia Resolución de Intendencia N°0505/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Unión Vecinal de Santa María de Oro, Don Sebastián Cabrera mediante Expediente N° 2018-03381-7, informa que el pozo de agua potable que abastece a las familias del mencionado Distrito se encuentra embancado.

Que es imperioso ocuparse en brindar una solución inmediata al problema planteado por la unión vecinal.

Que el órgano competente tiene previsto el llamado a licitación pública para la ejecución de una nueva perforación, y atento que su proceso es largo, aproximadamente de noventa días, es que se hace necesario Declarar la EMERGENCIA HIDRICA.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia Mendoza, y en uso de sus facultades:

ORDENA

Artículo 1°: Declarar en EMERGENCIA HÍDRICA, al distrito Santa María de Oro, por las razones expuestas en los considerandos de la presente norma.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 06 días del mes de marzo de 2018.

**Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.**

**LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.**

Cxpte. Expte. N° 2018-03395-7 D.E.
N° 2018-00029-5 H. C. D.